IV. Administración Local

Alhama de Murcia

5712 Modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras (ICIO).

Por Acuerdo de Pleno, en sesión celebrada en fecha 29 de octubre de 2026 se aprobó inicialmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dicha modificación queda sometida a información pública por plazo de treinta días en las dependencias de este Ayuntamiento y en su sede electrónica [https://sedeelectronica.alhamademurcia.es], a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, a fin de que las personas interesadas lo examinen y presenten las reclamaciones oportunas.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de modificación de las mencionadas Ordenanzas y entrará en vigor con la publicación de su texto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Alhama de Murcia, a 5 de noviembre de 2026.—La Alcaldesa, Rosa Sánchez Bishop.